

## FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por acuerdo del Patronato de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprueba la convocatoria pública y bases para el proceso de selección de Director/a General de la citada institución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Bases que han de regir la convocatoria pública para la selección de Director/a General de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.

### Primera.- CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección del puesto de Director/a General de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria. La persona designada suscribirá contrato de alta dirección en las condiciones establecidas en el ANEXO I y normativa de aplicación, pudiendo renovarse de mutuo acuerdo. La duración del contrato será de cinco años, pudiendo ser resuelto por las causas previstas y con el preaviso previsto en el contrato que su suscriba.

### Segunda.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El desempeño del puesto está sometido a las restricciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en otras normas estatales y autonómicas que resulten de aplicación.

### Tercera.- FUNCIONES

La persona seleccionada prestará sus servicios como Director/a General, asumiendo la gestión y administración de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, con base en las directrices establecidas por el Patronato y por su Presidente, y conforme a lo establecido en los Estatutos de la Fundación y delegaciones que dichos órganos decidan realizar en la figura del Director/a General.

De forma específica asumirá las funciones siguientes:

a) Ostentar, en nombre y por delegación del Patronato, la representación ordinaria de la Fundación.

b) Ejercer la gestión ordinaria de la actividad fundacional para lo cual estará investido de las más amplias facultades, entre las que cabe enunciar las siguientes:

b.1. La ejecución de los acuerdos adoptados por el Patronato.

b.2. La elaboración y ejecución de los programas de actividades y planes de actuación.

b.3. La elaboración de la memoria anual de actividades.

b.4. La propuesta de la estructura del presupuesto, así como la elaboración del mismo y su ejecución, una vez aprobado.

b.5. La jefatura de personal, su contratación y despido, con respecto a la prohibición de autocontratación establecido en el artículo 22.2 de los Estatutos de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.

b.6. La celebración en régimen de derecho privado de cuantos contratos sean necesarios para la normal actividad de la Fundación y el cumplimiento de los fines de la misma, dentro de los presupuestos aprobados por el Patronato y con los límites referidos a la autocontratación en el artículo 22.2 y aquellos actos de enajenación que requieran la autorización del Protectorado.

b.7. La elaboración y custodia, una vez aprobado por el Patronato, del inventario de bienes de la Fundación.

b.8. La concertación de operaciones de crédito, previa autorización del Patronato.

b.9. Por razón de urgencia, ejercitar acciones y recursos y oponer excepciones en toda clase de juicios y litigios, compareciendo ante cualesquiera juzgados, tribunales, autoridades y organismos en defensa de los intereses encomendados a la Fundación, dando cuenta al Patronato para su ratificación si procediese, en la primera sesión que éste celebre.

c) Asistir obligatoriamente a todas las sesiones del Patronato con voz y sin voto.

d) Ejercer la actividad de comunicación, entrega y dación de cuentas al Protectorado en los supuestos previstos por la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias y por los Estatutos de la Fundación.

e) Cualesquiera otras que no esté atribuidas a otros órganos.

#### Cuarta.- REQUISITOS

Las candidaturas al puesto de Director/a General de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España. Podrán, no obstante, presentar la candidatura los extranjeros no incluidos en este párrafo que, en caso de ser seleccionados, deben obtener de forma obligatoria la residencia legal en España y tener un conocimiento suficiente del español, en cualquiera de los casos.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Estar en posesión de titulación universitaria de grado superior, debiendo acreditar la homologación en caso de titulación obtenida en el extranjero.

d) Conocimientos sólidos y experiencia acreditada de al menos 5 años en tareas de dirección, coordinación, administración y ejecución de proyectos de artes escénicas de relevancia, eventos (congresos, convenciones y reuniones de empresa), en los aspectos de planificación, organización, ejecución, gestión presupuestaria, y de personal.

e) Amplios conocimientos de derecho laboral, gestión presupuestaria y fiscal.

f) Conocimientos y experiencia en gestión de patrocinios y comunicación.

g) Capacidad alta de comunicación, negociación, planificación, determinación de prioridades, toma de decisiones y resolución de conflictos.

h) Capacidad de planificación y revisión de estrategias, políticas y programas al objeto de alcanzar los objetivos globales encomendados.

Los candidatos y candidatas deberán presentar por escrito, en castellano, una Memoria Descriptiva de los proyectos de dirección más relevantes que se hayan desarrollado a lo largo de la experiencia laboral, y que estén expresamente vinculados con el puesto de Director/a General al que se aspira. Se ha de detallar la experiencia desarrollada en el sector público, y los aspectos de dirección, coordinación y administración de proyectos de artes escénicas. La Memoria tiene formato libre y ocupará una extensión máxima de 4 folios tamaño A4.

También presentarán una propuesta de dirección, gestión y administración de la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria para las temporadas 2016-2019, donde deberán incluirse los objetivos estratégicos a alcanzar durante el periodo. La Memoria tiene formato libre y ocupará una extensión máxima de 4 folios tamaño A4.

Requisitos valorables:

1º. Conocimiento y experiencia en producción de artes escénicas, especialmente música clásica, pop, en todas sus modalidades y músicas alternativas, ópera, teatro y danza.

2º. Conocimiento, experiencia y aptitud demostrada para las relaciones institucionales y captación de patrocinios.

3º. Experiencia en diseño e impulso de programas educativos, culturales y divulgativos en el ámbito musical, lírico, teatro y de las artes escénicas.

4º. Formación complementaria especialmente de postgrado relativa al objeto del puesto de Gerencia.

5º. Experiencia en gestión de auditorios y teatros con temporada lírica.

6º. Experiencia en la gestión de congresos, nacionales e internacionales, convenciones, reuniones de empresa.

7º. Conocimiento y experiencia en gestión publicitaria y de marketing de productos culturales.

8º. Conocimientos acreditados de inglés, nivel B.2, C. 1

#### Quinta.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se debe presentar una solicitud acompañada de currículum vitae pormenorizado, informe de vida laboral, y toda la documentación que acredite de modo fehaciente la titulación académica, formación, experiencia y méritos alegados, según lo requerido en la presente convocatoria.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 25 de enero de 2016.

Las bases de selección podrán consultarse en la página WEB de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro [www.auditorioteatrolaspalmasgc.es](http://www.auditorioteatrolaspalmasgc.es), apartado “noticias”.

Las solicitudes y documentación exigida deben dirigirse al Presidente del Patronato de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, indicando en la misma “Proceso de selección del Director/a General de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria”. Se podrá presentar directamente en el domicilio de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Príncipe de Asturias, s/n, Las Palmas de Gran Canaria o mediante correo certificado dirigido a la misma dirección, el cual debe recibirse dentro del plazo límite fijado para la presentación de candidaturas. Si se presenta por cualquiera de las vías previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, deberá comunicar su presentación mediante correo electrónico en la siguiente dirección [direccion@pcongresos-canarias.com](mailto:direccion@pcongresos-canarias.com)

#### Sexta.- PROCESO DE SELECCIÓN

Por el procedimiento de libre designación, la valoración de las candidaturas se atenderá a los principios de mérito y capacidad, y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, siendo seleccionada en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

El Patronato ha nombrado una Comisión que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, elegirán tres candidatos, los cuales podrán ser convocados a una entrevista personal, tras la cual se elevará propuesta de designación del Director/a General al Patronato.

#### Séptima.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas implicadas en el proceso de selección garantizarán la absoluta confidencialidad de los datos personales y profesionales de los aspirantes, haciéndose público exclusivamente el nombre de la persona que resulte designada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales facilitados a través de la participación de la presente convocatoria serán incorporados a un fichero automatizado cuya titularidad es de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria y cuya finalidad es la selección de personal. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.d) la citada Ley Orgánica, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Príncipe de Asturias, s/n, Las Palmas de Gran Canaria.

#### Octava.- PRINCIPIO DE IGUALDAD

El presente proceso se rige por el principio de igualdad establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y normativa de desarrollo.

FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## ANEXO I

### CONDICIONES CONTRATO ALTA DIRECCIÓN:

- Retribución: 70.000 euros anuales en catorce pagas.
- Indemnización por despido: 7 días
- Pacto de no concurrencia: dos años de no concurrencia, con un año de indemnización.